

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV

Aprobado por la *Gerencia de Proyectos
Inmobiliarios y Sociales* y la *Gerencia de
Riesgos*



Firmado digitalmente por:
CORTEZ LLONTOP Hubter
Cesar FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/12/2025 16:00:31-0500



Firmado digitalmente por:
VALENCIA TOMAS Katherine
Victoria FAU 20414671773 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 23/12/2025 13:06:10-0500

Elaborado por:



Firmado digitalmente por:
VALENCIA TOMAS Katherine
Victoria FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/12/2025 13:07:17-0500

Especialista de Proyectos III

Asistente de Riesgo de Crédito

Responsable del Proceso:

Jefe del Departamento de
Proyectos Sociales (e)

Jefe de Departamento de Riesgo
Crediticio y Seguimiento de
Cartera y Fideicomiso



Firmado digitalmente por:
ALAGON ZÚÑIGA Eubi FAU
20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/12/2025 15:56:46-0500

Revisado por:



Firmado digitalmente por:
CORTIJO CENTURION Zulma
De Jesus FAU 20414671773
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/12/2025 08:51:26-0500

Gerente de Proyectos Inmobiliarios y
Sociales

Aprobado por:

Gerente de Riesgos

Gerente de Proyectos
Inmobiliarios y Sociales

Jefe de la Oficina de Planeamiento,
Prospectiva y Desarrollo Organizativo

Gerente de Riesgos



Firmado digitalmente por:
CAVIEDES NAVARRETE Jelen
Susan FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.12.2025 09:51:41-0500

Firmado digitalmente por:
FARROMEQUE HONORES Patsy
Julissa FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2025 16:13:59 -05:00



Firmado digitalmente por CANO
RIOS Pedro Genaro FAU
20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.12.2025 17:17:41 -05:00



Firmado digitalmente por:
BARRETO GAMARRA Dante
Ulises FAU 20414671773 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/12/2025 11:05:16-0500



Firmado digitalmente por:
COAGUILA VILLANUEVA
Jonathan FAU 20414671773 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/12/2025 11:34:34-0500



Firmado digitalmente por:
CORTIJO CENTURION Zulma
De Jesus FAU 20414671773
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 24/12/2025 08:52:34-0500

	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: N-3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 2 de 43

REGISTRO DE CAMBIOS Y DEROGATORIAS

Fecha	Descripción del cambio o revisión	Versión	Responsable
18.04.2024	Procedimiento de renovación de código de registro de entidades técnicas en la modalidad de CSP-MV deroga Procedimiento de Actualización de Datos de ET en la Modalidad de CSP, MV y BPVVRs. V1. Revisor de manera digital el 29.12.2022 y Publicado el 29.12.2022	01	Jefe de Departamento de Proyectos Sociales
18.10.2024	Procedimiento de renovación de código de registro y determinación del score para de entidades técnicas en el programa techo propio en la modalidad de CSP-MV Revisor por el Gerente de Proyectos Inmobiliarios y Gerente de Riesgos, ha presentado los siguientes cambios: - Se ha modificado el alcance del procedimiento adicionando el proceso de "Determinación del score de Entidad Técnica" liderado por la Gerencia de Riesgos los cuales se ven reflejados de la actividad 10 a la actividad 23. Es por dicha razón que el procedimiento cambiará de nombre de <i>Procedimiento de renovación de código de registro de entidades técnicas en la modalidad de CSP-MV</i> a "<i>Procedimiento de renovación de código de registro y determinación del score para entidades técnicas registradas en el programa techo propio en la modalidad de CSP-MV</i>" y mantendrá a la GR como a la GPIS como responsables del proceso. Debido a dicho ajuste, se iniciará nuevamente la normativa bajo la versión 01. - Se ha incluido como revisor de la normativa a la Gerencia de Operaciones, debido a que se encargará de suministrar la información necesaria para la determinación del score a cargo de la GR. - Se incluyó como canal de recepción de los documentos por parte de la ET a la mesa de partes virtual y presencial, así como el buzón de comunicación de GPIS de renovación-et@mivivienda.com.pe a registro-et@mivivienda.com.pe. - Se ha actualizado los formularios SPLAFMV requeridos para clientes personas jurídica y naturales los cuales se ven reflejados en los formatos 3 y 4. - Se ha incluido los Instructivos 3 y la notas 9 los cuales corresponden al control posterior de los códigos de registro ET. - Se ha actualizado los formatos 5,8,9,10, así como el instructivo 1 y 2. Esta versión deroga la versión anterior	01	Jefe del Departamento de Proyectos Sociales Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio y Seguimiento de Cartera y Fideicomiso
Actual	Esta versión difiere de la anterior en los siguientes cambios: - Se ha modificado el canal de ingreso de las solicitudes de renovación de código de Entidad Técnica (ET). Las ET podrán solicitar su renovación a través de su Zona Segura del Sistema de Techo Propio (NSTP.ZS). Excepcionalmente, de no estar disponible el NSTP.ZS., la solicitud de renovación ET podrá ser presentada mediante Mesa de Partes Virtual del FMV. - Se cambió en los responsables de las actividades N° 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 al APRO por el Revisor rol asumido por el APRO u otro personal que la jefatura del departamento designe. - En las actividades N° 1, 4, 23 y 20 queda como responsable por el Revisor Encargado rol asumido por APRO o EPRO3 u otro personal que la jefatura del departamento designe. - Se agregó el rol encargado Oficina de Tecnología de Información, este rol lo cumple el Analista de calidad de software o Supervisor de Aplicaciones de Tecnología de la Información. - Se ha incluido actividades relacionadas al nuevo canal de ingreso de solicitudes de registro ET en el NSTP.ZS. Esto afecta a la modificación de actividades desde la actividad N°1 a la N°18, y la modificación de notas del 1 al 12, así como la organización del número de instructivos y modificación del Instructivo I1 y I6.	02	Jefe del Departamento de Proyectos Sociales Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio y Seguimiento de Cartera y Fideicomiso



ÍNDICE

Numeral	Contenido	Pág. N°
1.	Objetivo	4
2.	Alcance	4
3.	Descripción del Procedimiento	4
4.	Definiciones y Siglas	8
5.	Información Complementaria Asociada	8
6.	Notas	9
7.	Flujograma	10
8.	Formatos	17
9.	Instructivos	30



1. Responsable	Jefe del Departamento de Proyectos Sociales Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio y Seguimiento de Cartera y Fideicomiso				
2. Objetivo	Atender las solicitudes de renovación del código de registro ET a las Entidades Técnicas que lo soliciten para ampliar su vigencia por 18 meses adicionales a partir del vencimiento de este, así como determinar el score de Entidades Técnicas finalizando con la publicación en el portal del FMV, dentro del Programa Techo Propio en la modalidad CSP-MV.				
3. Alcance	Este procedimiento cubre la solicitud de renovación del código de registro de la Entidad Técnica (ET), la evaluación (renovación o caducidad) realizada por la GPS, y la posterior asignación de score a las ET Revisor por parte de la GR.				
Nivel de Riesgo del Sub Proceso	Bajo	¿Proceso Priorizado?	Sí	Nivel de Priorización	Medio
4. Descripción del Procedimiento					
PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
ET	Solicitud de renovación de código de registro presentado por la ET a través del NSTP.ZS	1	Derivar las solicitudes de renovación de código de registro a las ET a los Revisor para la evaluación respectiva.	Revisor Encargado	La Entidad Técnica revisa, descarga y completa los formularios y declaraciones juradas para la renovación de código de registro ET en su zona segura del Nuevo Sistema Techo Propio Zona Segura -NSTP.ZS. La documentación Formato N°1 al 11 debe ser cargada al sistema por la ET según corresponda, personal natural o jurídica.
					El Revisor Encargado designará Revisores para la atención de las solicitudes, y derivará por correo electrónico, con copia al JPSO y EPRO3. El EPRO3 llevará el control de las solicitudes de renovación de ET asignadas a los Revisores.
					Ver Nota 1 Excepcionalmente, de no estar disponible en el NSTP.ZS., las solicitudes de renovación de ET podrán ser presentadas mediante Mesa de Partes Virtual del FMV. En estos casos, los requisitos, el resultado de las evaluaciones, devolución de expedientes, entre otra comunicación relacionada a la renovación de ET, se realizará a través de la cuenta registro-et@mivivienda.com.pe con copia a EPRO3 y JPSO.
					Este evento se realizar con una frecuencia entre 16 a 18 meses.
					Solicitud de renovación de código de registro derivada.
					Revisor de ET

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV			Versión: 02		Pág. N° 5 de 43		
Fondo Mivivienda			Código: N-3-2-1-5-GPIS				
PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES
Revisor Encargado	Solicitud de renovación de código de registro ET derivada	2	Verificar que la solicitud de la ET cumpla con los requisitos para la renovación del código de registro ET. ¿Presenta alguna observación? Si: ¿Es una observación subsanable? Si: Continúa con la actividad N°3. No: Continúa con la actividad N°7. No: Continúa con la actividad N°9.	Revisor	Ingresar al NSTP y revisar la documentación presentada por la ET. Evaluar la información y los documentos, a fin de verificar que la ET cumpla con los requisitos y plazos para la renovación de código de registro ET. 1. Verificación de formularios SPLAFMV, Declaraciones juradas, demás formatos y otros. Se validará los integrantes de la ET según condiciones dadas en el presente procedimiento, de acuerdo con lo señalado en el Ver Instructivo 1 . 2. Evaluación Financiera -Comercial, revisar Ver Instructivo 2 . De ser consideradas como insubsanables se procederá a la devolución del expediente y caducidad del código de registro ET. Finalizar la evaluación en el NSTP. El resultado deberá ser guardado en la ruta G:\05.08 DPS\11. REGISTRO DE ET Y RENOVACION\2. RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO ET, ubicar la carpeta por orden alfabético, ubicar o crear la carpeta con el nombre de la ET y crear la carpeta "Primera revisión, Levantamiento 1 o 2" según corresponda. Ver Nota 2 y 8	La solicitud presenta observación subsanable o no subsanable o no presenta observación.	Revisor
Revisor	Solicitud con observación subsanable.	3	Comunicar por NSTP.Zs las observaciones a la ET para su respectivo levantamiento y/o descargo.	Revisor	El REVISOR carga al sistema el resultado de su evaluación y el sistema de NSTP.Zs envía un correo en forma automática con las observaciones encontradas en la solicitud para subsanar.	Observaciones comunicadas para ser subsanadas	ET
ET	Presenta o no presenta el levantamiento de observaciones a través del NSTP.Zs.	4	Revisar las ET que presentan o no presentan levantamiento de observaciones o recurso de reconsideración y derivar el detalle de la solicitud por correo electrónico al Revisor. ¿La ET presenta el levantamiento de observaciones? Si: Continúa con la actividad N°5 No: Continúa con la actividad N°7	Revisor Encargado	Previamente la ET verifica su correo electrónico registrado ante el FMV y revisa sus observaciones. La ET levanta sus observaciones a través del Nuevo Sistema Techo Propio Zona Segura -NSTP.ZS Continúa con cargar la información en el NSTP.ZS. Para identificar a las ET que no presentan levantamiento de observaciones pese a estar observadas, coordinar con el REVISOR. Ver Nota 4 El EPRO3 llevará el seguimiento y control de los expedientes asignados a los REVISOR. Ver Nota 1 y 5	Levantamiento de observaciones o recurso de reconsideración derivado. No presenta levantamiento de observaciones.	Revisor

PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES
Revisor	-La observación presentada no es por 1°, 2° o de forma excepcional. -La observación presentada no es subsanable. -Levantamiento de observaciones incorrecto -Expediente fuera de plazo. - La ET No presenta el levantamiento de observaciones.	7	Caducar a la ET en el NSTP y comunicar a la ET. ¿Es la primera vez que la ET decide presentar el recurso de reconsideración? Si: Continúa con la actividad N°8 No: Fin del Procedimiento	Revisor	Identificar a las ET que presentan levantamiento de observaciones y no es por 1°, 2° o de forma excepcional, mantienen observaciones, la observación no es subsanable, presentan levantamiento de observaciones fuera de plazo, tienen observaciones, pero no presentan levantamiento de observaciones por ningún canal del FMV (NSTP.Zs o Mesa de Partes). En estos casos, realizar la caducidad del código de registro ET en el NSTP, y enviar un correo a la ET, comunicando el motivo de la caducidad. Ver Nota 6 El plazo máximo para presentar el expediente de reconsideración es máximo de 15 días hábiles de notificado la devolución del expediente y podrá ser evaluado por el Revisor según corresponda.	Correo a la ET	ET
Revisor	- No presenta observación. -Correo a la ET	8	Recibir el expediente recurso de reconsideración de la ET y derivar al REVISOR encargado de la revisión. Regresa con la actividad N° 4	JPSO	El EPRO3 llevará el seguimiento y control de los expedientes de recurso de reconsideración asignados a los Revisor. Ver Nota 1 y 5	Expediente derivado	Revisor
ET	No presento observación	9	Enviar un correo electrónico a la ET la renovación de su código de registro ET.	Revisor	Comunicar a la ET la renovación de su código de registro ET por 18 meses, contados a partir del vencimiento de su código de registro ET o vencimiento de su última renovación, la comunicación será a través de correo electrónico. En el caso de Recurso de Reconsideración el resultado de la evaluación se le comunicará a la ET a través de un correo electrónico o carta.	Expediente revisado y envió de comunicado sobre su renovación de código ET.	Revisor
Revisor	Correo de renovación de código de registro ET	10	Archivar todas las evidencias de las evaluaciones realizadas para la renovación del código de registro ET en la ruta digital.	Revisor	Organizar los documentos correspondientes a la evaluación de la ET y archiva todas las evidencias de las evaluaciones realizadas para la renovación del código de registro ET en la ruta digital: G:\05.08 DPS\11. REGISTRO DE ET Y RENOVACION\2. RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO ET. Ver Nota 08 En caso de expedientes físicos, remitir al archivo central.	Evidencias de evaluación archivadas en ruta y/o en físico.	ARC

Fondo Mivivienda			PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA A TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV			Versión: 02		Pág. N° 8 de 43	
Código: N-3-2-1-5-GPIS									
PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD		SALIDAS	CLIENTES	
Revisor	Información financiera ET	11	Consolidar información financiera de las Entidades Técnicas renovadas y llenar la base de datos en los ítems que correspondan.	Revisor	El Revisor actualiza la base de datos de GR con la información de los EEEF de las ET. La base de datos es un archivo compartido en línea, a fin de que se vaya actualizando, cada vez que se carga la información, y deberá incluir la información de expediente de renovación Revisorbados: Persona jurídica: ● Razón social y Número de RUC de la ET ● Estados Financieros (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera) del último periodo anual y el corte mensual del periodo actual, según corresponda. ● Nombre y números de documentos de los Representantes legales y accionistas mayores al 25% de participación del capital social de la persona jurídica. ● Otra información necesaria, si fuera el caso. Persona Natural: ● Nombre y Número de RUC de la ET ● Constancia de su Declaración Jurada del Impuesto a Renta de los últimos dos años, donde se evidencie los Estados de Resultados y Estados de Situación Financiera. ● Nombre y números de documentos de la ET persona natural. ● Otra información necesaria, si fuera el caso. La base de datos es un documento estructurado por la GR donde se precisa los ítems requeridos para la determinación del score de ET y se encontrará en la siguiente Ruta: S:\06_GR\06.14 Entidades Técnicas. La frecuencia con la que se realizará esta actividad será cada vez que presente. Ver Nota 8		Base de datos actualizada con la evaluación financiera en caso corresponda	ARC	

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV			Versión: 02		Pág. N° 9 de 43		
Código: N-3-2-1-5-GPIS							
PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES
Revisor	Datos de las ETs y la Información Financiera actualizada. Evidencias de evaluación archivadas EN RUTA Y/O EN FISICO	12	Evaluar información financiera y actualizar el comportamiento crediticio de ET e integrantes en caso corresponda.	ARC	Revisar la base de datos con la información financiera (EEFF) actualizada por el REVISOR y realizar la evaluación financiera con los criterios establecidos en la <i>Metodología para el cálculo del Score de Entidades Técnicas</i> . Asimismo, en caso corresponda, se realizará la actualización del comportamiento crediticio de la ET, Representantes legales y accionistas mayores al 25% de participación del capital social de la persona jurídica. Según sea la cantidad de ET a evaluar, se solicitará una consulta masiva al Proveedor de la Central de Riesgos, mediante coordinación con el área de Administración. Registrar en la base de datos el resultado de la evaluación. Las evaluaciones comerciales y financieras realizadas a las ET por la GPIS y la GR son realizadas con criterios independientes por lo que mantendrá su validez y no serán materia de observación entre ambas partes.	Base de datos actualizada con la evaluación financiera, y evaluación del comportamiento crediticio en caso corresponda	Validador GO
ARC	Evaluación financiera, y evaluación del comportamiento crediticio.	13	Actualizar la base de datos con la información para la Evaluación de la Experiencia con el FMV.	Validador GO	El validador GO actualizan la base de datos de GR con la información según corresponda a cada especialista; reclamos presentados contra Entidades Técnicas, Cartas Fianzas ejecutadas, BFH desembolsados históricos. La base de datos es un archivo compartido en línea, que se irá actualizando, cada vez que la GPIS carga la información de expediente de renovación revisor, por lo que, la el Validador GO verificaran periódicamente la actualización de la información. El Validador GO puede cargar la información que le corresponda a partir de que el REVISOR actualice la información de ET renovadas en la actividad 10. La base de datos es un documento estructurado por la GR donde se precisa los ítems requeridos para la determinación del score de ET y se encontrará en la siguiente Ruta: S:\06_GR\06.14 Entidades Técnicas. Ver Nota 8	Base de datos actualizada con la información correspondiente a la GO.	ARC

PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES
Validador GO	Base de datos actualizada con la información correspondiente a la GO.	14	Realizar la evaluación de la Experiencia con el FMV.	ARC	El puntaje para la evaluación de experiencia con Fondo MiVivienda (Puntaje Experiencia FMV) será calculado según la información proporcionada por la GO y con los criterios establecidos en la <i>Metodología para el cálculo del Score de Entidades Técnicas</i> . La evaluación considera aspectos como los reclamos presentados contra la ET, Cartas Fianzas ejecutadas, BFH desembolsados históricos. Si la reevaluación de la ET es después de 6 meses de su última revisión, se solicitará a GO la información más actualizada, caso contrario se mantiene los datos de la última revisión realizada.	Base de datos actualizada con la evaluación de la Experiencia con el FMV.	ARC
ARC	Base de datos actualizada con la evaluación de la Experiencia con el FMV.	15	Realizar la evaluación de la trayectoria sectorial y solicitar la actualización de la base por correo electrónico al EPRO2.	ARC	La evaluación de la trayectoria sectorial será realizará con información de SUNAT y con los criterios establecidos en la <i>Metodología para el cálculo del Score de Entidades Técnicas</i> . En esta evaluación se usará información como la Fecha de Inicio de Actividad, Actividad económica de la empresa, Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU, Condición del Contribuyente, estado del Contribuyente.	Base de datos actualizada con la Evaluación de la trayectoria sectorial	EPRO2
ARC	Base de datos actualizada con la Evaluación de la trayectoria sectorial	16	Actualizar base de datos con la calificación asignada por los especialistas de GPIS y comunicar por correo electrónico al ARC.	EPRO2	Actualizar base de datos con la información de la calificación interna asignada por los especialistas de GPIS durante sus visitas a los proyectos de las ET, así mismo, el DPS respecto al acabado final de las VIS verificadas. La base de datos es un archivo compartido en línea, que se irá actualizando, cada vez que la GPIS carga la información de expediente de renovación Revisor, por lo que, la el EPRO2 verificará periódicamente la actualización de la información. La base de datos se encontrará en la siguiente ruta: S:\06_GR\06.14 Entidades Técnicas. Ver Nota 8 El EPRO2 puede cargar la información a partir de que el REVISOR actualice la información de ET renovadas en la actividad 10. GPIS compartirá la calificación interna, más actualizada, que los especialistas de GPIS asignan a las ET durante las visitas a los proyectos. Los aspectos que evalúan los especialistas de GPIS son la calidad del acabado de la vivienda construida, por ejemplo, revisión de las instalaciones eléctricas y sanitarias entre otras revisiones	Base de datos actualizada con la información de ET referida a la verificación de la VIS.	ARC

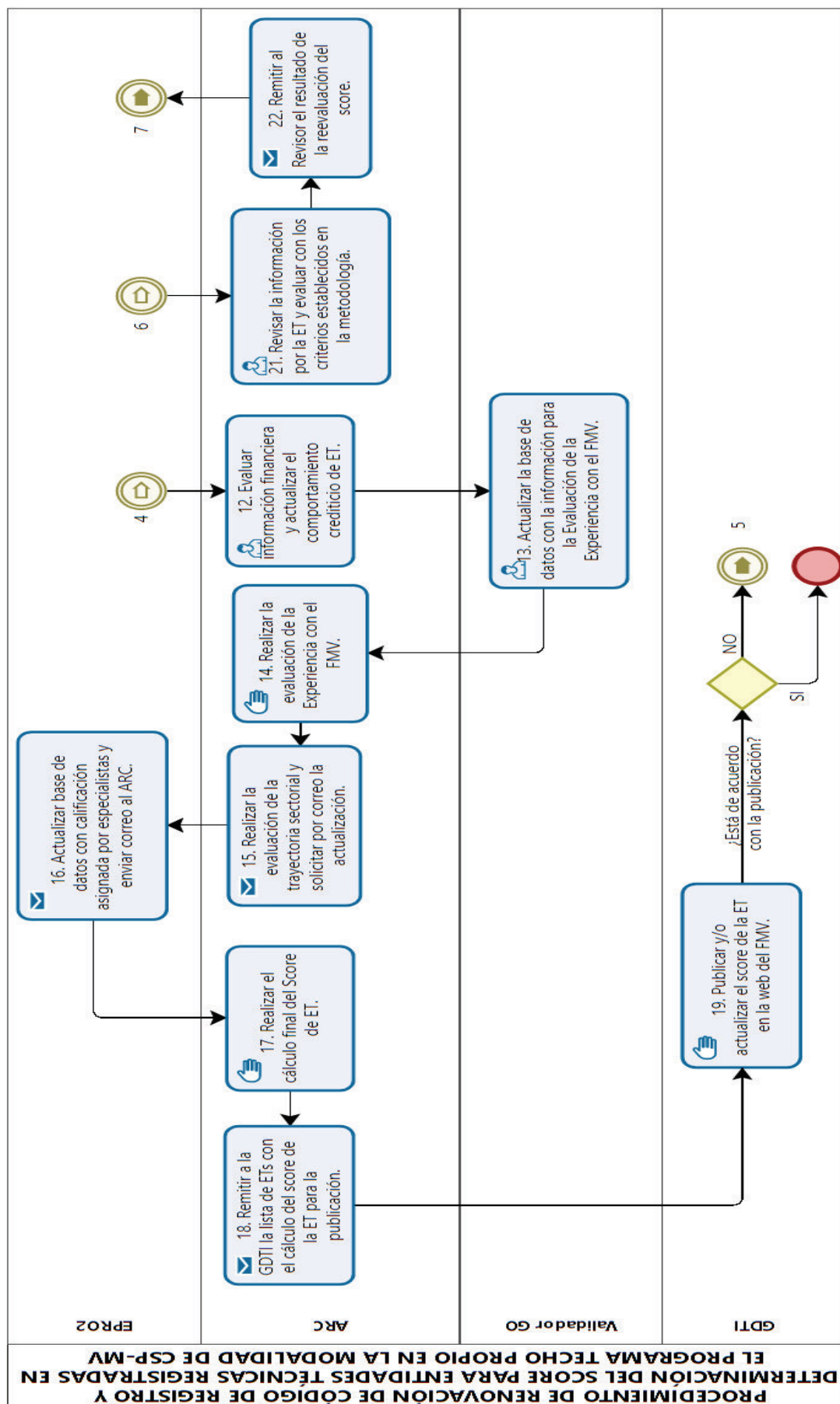
PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES
EPRO2	Base de datos actualizada con la información de ET referida a la verificación de la VIS.	17	Realizar el cálculo final del Score de ET.	ARC	El Cálculo final del Score de las ETs se realizará con las Evaluaciones Financiera, comportamiento Crediticio, Experiencia con Fondo Mi Vivienda, Trayectoria sectorial, la calificación interna de GPIS (Evaluación GPIS) y según los criterios establecidos en la <i>Metodología para el cálculo del Score de Entidades Técnicas</i> . Ver Nota 7	cálculo final del Score realizado.	ARC
ARC	cálculo final del Score realizado.	18	Remitir a la GDTI la lista de ETs con el cálculo del score de la ET para la publicación en la web del FMV.	ARC	Solicitar quincenal o según corresponda al GDTI la publicación y/o actualización del score en el web del FMV. Se adjuntará un archivo Excel con el cálculo del score de las ET. La solicitud puede ser una ET o una lista de ET según corresponda.	Correo solicitando la publicación del score de ET	GDTI
ARC	Correo solicitando la publicación del score de ET	19	Publicar y/o actualizar el score de la ET en la web del FMV. ¿Está de acuerdo con la publicación? Si: Fin del Procedimiento No: Continúa con la actividad N° 20	GDTI	Verificar que la información proporcionada por la GR se encuentre debidamente llenada con los campos requeridos y coordinar las modificaciones según corresponda. De estar conforme, publicar y/o actualizar el score de las ET en la web del FMV.	Publicación y/o actualizar el score de las ET en la web del FMV	ET
ET	Solicitud de reevaluación por parte de la ET.	20	Recepcionar la solicitud de las ETs que soliciten la reevaluación de puntaje obtenido en el score de Entidades Técnicas y comunicar por correo al ARC. ¿La ET solicita una reevaluación de su puntaje obtenido en el score publicado? Si: Continúa con la actividad N° 21 No: Fin de procedimiento.	Revisor Encargado	El REVISOR revisa que la solicitud contenga los requisitos para la reevaluación del puntaje obtenido en el score de ET. Los requisitos se encontrarán publicados en la Portal Web del FMV. Para el caso de ET personas jurídicas y natural, deberá presentar EEEF (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera) debidamente firmados por el representante legal y contador público colegiado: 1. EEEF del corte mensual del periodo actual, con una antigüedad no mayor a dos (02) meses a la fecha de su solicitud de reevaluación. Ejemplo: si la ET decide presentar su expediente de reevaluación por Mesa de partes virtual del FMV en mayo del 2024, la ET deberá presentar EEEF corte a marzo o abril del 2024 es decir; EEEF al 30 de abril del 2024. 2. EE. FF equivalente de 12 meses anteriores. Ejemplo: si la empresa presentó EEEF al 30 de abril del 2024 deberá presentar su equivalente de 12 meses anteriores; EEEF al 30 de abril del 2023. La ET debe presentar su expediente mediante Mesa de Partes Virtual del FMV. Coordinar con la GR y remitir el expediente. Comunicar por correo al ARC con copia JDRC.	Expediente derivado a la GR	ARC

PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV					Pág. N° 12 de 43		
Código: N-3-2-1-5-GPIS			Versión: 02				
PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES
Revisor	Expediente derivado a ARC.	21	Revisar información presentada por la ET y evaluar con los criterios establecidos en la metodología.	ARC	Realizar la reevaluación financiera de acuerdo con los criterios establecidos en la <i>Metodología para el cálculo del Score de Entidades Técnicas</i> . Si la reevaluación de la ET es realizada luego de 6 meses de la última revisión, se coordinará con las áreas si cuenta con información actualizada. Se verifica y actualiza los componentes que correspondan: 1. Evaluación Financiera. 2. Evaluación del comportamiento crediticio. 3. Evaluación de la experiencia con el FMV. 4. Evaluación de la trayectoria sectorial. Para expedientes con estado Revisor, solicitar a la OTI la actualización del puntaje obtenido en el score de ET. Solicitar mediante correo electrónico al GDTI la actualización del score en el portal del FMV. Adjuntar el archivo con la actualización del cálculo del score de ET. La solicitud puede ser una ET o una lista de ET según corresponda.	Resultado de la reevaluación y solicitud de actualización del score de ET de corresponder.	ARC
ARC	Resultado de la reevaluación	22	Remitir al Revisor el resultado de la reevaluación del score.	ARC	Enviar por correo al REVISOR el resultado de la reevaluación realizada por la GR.	Correo con el resultado de la reevaluación.	Revisor
ARC	Correo con el resultado de la reevaluación financiera.	23	Comunicar resultados a la ET y archivar expediente. ¿Se realizará el control posterior semestralmente? Si: Continúa con la actividad N° 24 No: Fin del Procedimiento	Revisor Encargado	Guardar en ruta y comunicar resultados a la ET a través del correo registro-et@mivivienda.com.pe . Remitir el expediente al archivo central del FMV en caso corresponda.	Correo a la ET con los resultados obtenidos.	ET y/o Verificador
Revisor	Resultados obtenidos	24	Controlar semestralmente los expedientes de renovaciones de códigos registro ET Revisor. ¿Hubo algún error? Si: ¿Es subsanable? Si: Continúa con la actividad N° 25. No: Continúa con la actividad N° 26. No: Continúa con la actividad N° 27.	Verificador	Seleccionar la muestra de Entidades técnicas y realizar el control posterior a los expedientes de renovación de código de registro ET revisor. La cantidad para verificar será de acuerdo con los rangos establecidos y/o a solicitud de la jefatura (JPSO) Ver instructivo 3 El control posterior se realizará a ET renovadas y se verificará únicamente la evaluación realizada por el Revisor durante el proceso de renovación de código de ET. Es preciso mencionar que, el control posterior no aplica al cálculo del Score de ET. La muestra del control posterior se selecciona de las ET aprobadas, impidiendo de que presenten o no reevaluación de Score de ET. Ver Nota 9	Expedientes con renovación sin error, con error subsanable y no subsanable.	Verificador

PROVEEDORES	ENTRADAS	N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DETALLE DE LA ACTIVIDAD	SALIDAS	CLIENTES
Verificador	Expediente con renovación con error subsanable.	25	Remitir por correo a la ET las observaciones encontradas y solicitar los descargos respectivos. ¿La ET subsanó las observaciones? Sí: Continúa con la actividad N° 27 No: Continúa con la actividad N°26	Verificador	Remitir por correo a la ET las observaciones encontradas y solicitar los descargos respectivos, evaluar dicho levantamiento y comunicar los resultados a la ET. Ver Nota 9	Resultado del levantamiento de observaciones	Verificador
Verificador	Expediente con renovación con error no subsanable. La ET no subsano las observaciones.	26	Proceder a cambiar de estado de código de la ET.	Verificador	Ingresar al NSTP y cambiar el estado de código de registro ET a caducado, copiar al JPSO el correo de solicitud. Realizar el seguimiento de caducidad del código de registro ET. Ver Nota 9	Solicitud de caducidad de código de registro ET	Encargado OTI
Verificador	Expedientes con renovación sin error. La ET subsano las observaciones.	27	Archivar de manera digital las evidencias de las evaluaciones realizadas. Para el caso de expedientes físicos, remitir al archivo central el expediente presentado por la ET. Fin del Procedimiento.	Verificador	La evidencia del control posterior deberá ser guardada en un Excel dentro de la carpeta de renovación de ET del DPS en la siguiente ruta G:\05.08 DPS\11. REGISTRO DE ET Y RENOVACION\2. RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO ET\1. PROCESO DE RENOVACIÓN\CONTROL POSTERIOR. Para el caso de expedientes físicos remitir al archivo central. Ver Nota 8 y 9	Organizar los documentos en la ruta digital y remitir el expediente físico al archivo central, según corresponda.	Archivo Central del FMV

Fondo Mivivienda		PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA A TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		Pág. N° 14 de 43
Código: N-3-2-1-5-GPIS		Versión: 02		
Definiciones y Siglas • CSP: Construcción en Sitio Propio. • MV: Mejoramiento de Vivienda • ET: Entidad Técnica. • FMV: Fondo MIVIVIENDA S.A. • MPV: Mesa de Partes Virtual del FMV. • MPP: Mesa de Partes Presencial del FMV. • VIS: Vivienda de Interés Social que construye la Entidad Técnica. • SBS: Superintendencia Nacional de Banca y Seguros. • NSTP: Nuevo Sistema Techo Propio. • SPLAFT: Sistema para la Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo. • SEPLAFT: Software del Sistema Electrónico de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo. • PEP: Persona Expuesta Políticamente. • SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. • GPIS: Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales • DPS: Departamentos de Proyectos Sociales • JPSO: Jefe del Departamento de Proyectos Sociales. • EPRO3: Especialista en Proyectos III • EPRO2: Especialista en Proyectos II • Asistente de Proyectos III (APRO): Realizará las evaluaciones a los expedientes recibidos, el cual es designado por el JPSO. • Verificador: rol asignado al EPRO 3 o el APRO que no haya evaluado los expedientes que es parte de la muestra de control posterior. • Encargado OTI: Este rol lo cumple el Analista de calidad de software o Supervisor de Aplicaciones de Tecnología de la Información. • OTI: Oficina de Tecnología de Información • GDTI: Gestor de Demanda de Tecnología de Información. • GR: Gerencia de Riesgos • ARC: Asistente de Riesgo de Crédito • GO: Gerencia de Operaciones • JDAS: Jefe del Departamento de Administración de Subsidios • Validador GO: Este rol lo cumple tanto el EOR, EAG y ER, para el llenado de la información en la base de datos de GR correspondiente a reclamos presentados contra Entidades Técnicas, Cartas Fianzas ejecutadas, BFH desembolsados. • EOR: Especialista en Reclamos y Operaciones BFH • EAG: Especialista en Administración de Garantías • JDRC: Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio y Seguimiento de Cartera y Fideicomiso • NSTP.Zs: Acceso al Nuevo Sistema Techo Propio - Zona Segura. • Revisor Encargado: rol asumido por APRO o EPRO3 u otro personal que la jefatura del departamento designe. • Revisor: rol asignado al APRO u otro personal que la jefatura del departamento designe. • EEFF: Estados Financieros				

	● Caducar: acción de cambiar de vigente a caducado el código de ET en el NSTP.
	5. Información Complementaria Asociada
Registros	● F861/PR-N3-2-1-5: Formulario de renovación – Persona Jurídica (F1) ● F862/PR-N3-2-1-5: Formulario de renovación – Persona Natural (F2) ● F863/PR-N3-2-1-5 : Formulario N.º 2-SPLAFMV - Clientes Personas Jurídicas (F3) ● F866/PR-N3-2-1-5: Formulario N.º 1-SPLAFMV - Registro de clientes Personas Naturales (F4) ● F872/PR-N3-2-1-5: Declaración Jurada de conocimiento del Equipo Técnico - Persona Jurídica (F5) ● F1123/PR-N3-2-1-2: Formato referencial de Estados Financieros - Estado de Resultados – Persona Jurídica (F6) ● F871/PR-N3-2-1-5: Formato referencial de Estados Financieros – Estados de Situación Financiera– Persona Jurídicas (F7) ● F879/PR-N3-2-1-5: Declaración Jurada simplificada OSCE, INDECOPI y antecedentes - Persona Jurídica (F8) ● F880/PR-N3-2-1-5: Declaración Jurada simplificada OSCE, INDECOPI y antecedentes - Persona Natural (F9) ● F876/PR-N3-2-1-5: Declaración jurada de no haber pertenecido ni participado en una ET cancelada y/o suspendida – Persona jurídica (F10) ● F877/PR-N3-2-1-5: Declaración jurada de no haber pertenecido ni participado en una ET cancelada y/o suspendida – Persona natural (F11) ● I1010/PR-N3-2-1-5: Revisión de formatos, declaraciones juradas y otros (I1) ● I1255/PR-N3-2-1-5: Evaluación Financiera – Comercial del Entidad Técnica. (I2) ● I1170/PR-N3-2-1-5: Control posterior a la renovación de código de registro ET (I3)
Recursos Humanos	● REVISOR ● EPRO2 ● JDRC ● JDAS ● EAG ● ACS ● SATI
Infraestructura, Recursos y Ambiente	Infraestructura: - Escritorio - Silla ergonómica Recursos: - Ordenador - Teléfono - Sistema operativo Ambiente: - Iluminación adecuada - Ventilación adecuada - Condiciones ergonómicas adecuadas al usuario - Ordenado y limpio - Sin discriminación y libre de conflictos - Orientado a la reducción de estrés
Documentos Relacionados	● Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional, para la modalidad de Aplicación de Adquisición de Vivienda Nueva.
	6. Notas
Nota 1	El Revisor Encargado revisa la bandeja de evaluación del NSTP para identificar nuevas solicitudes y levantamientos de renovación de código de registro ET. Posteriormente, distribuirá por correo electrónico al REVISOR, con copia al JPISO y/o EPRO3. La distribución será de manera aleatoria de acuerdo con la carga laboral o cualquier otro criterio que este considere. El control y monitoreo en la distribución de las solicitudes de renovación de código de registro ET (nuevas y levantamientos) derivados y su atención deberán estar en una base Excel de seguimiento del proceso supervisado por el EPRO3 y JPISO. El Revisor Técnico y el revisor financiero-comercial deberán atender las solicitudes de registro ET de acuerdo con la fecha de presentación por el NSTP o Mesa de Partes del FMV (físico o virtual). Excepcionalmente, podrá priorizar la atención por otro criterio que el JPISO autorice.
Nota 2	Se observará el expediente de renovación en caso se detecte observaciones subsanables, las cuales está referidas a observaciones detectadas en la evaluación Financiera, Comercial, Revisión de formatos, declaraciones juradas y otros, asimismo, en caso se detecte un caso involucrado en investigación por algún delito (penal, civil y/o administrativo), el DPS elevará a las áreas correspondiente la consulta de si la ET puede mantener su registro de ET ante el FMV. La ET podrá subsanar sus observaciones.



	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 19 de 43

Glosario del Flujograma

Gerencias:

GPIS: Gerencia de Proyectos Inmobiliarios y Sociales

GR: Gerencia de Riesgos

GO: Gerencia de Operaciones

Departamentos:

DPS: Departamento de Proyectos Sociales

DRCS: Departamento de Riesgo Crediticio y Seguimiento de Cartera y Fideicomiso

DAS: Departamento de Administración de Subsidios

Cargos:

JPSO: Jefe del Departamento de Proyectos Sociales.

EPRO3: Especialista de Proyectos III - DPS

EPRO2: Especialista de Proyectos II - DPS

ACS: Analista de Calidad de Software de la OTI

SATI: Supervisor de Aplicaciones de Tecnología de la Información

OTI: Oficina de Tecnología de Información

GDTI: Gestor de Demanda

ARC: Asistente de Riesgo de Crédito

JDAS: Jefe del Departamento de Administración de Subsidios

Validador GO: Especialista en Administración de Garantías, Especialista de Operaciones Crediticias y Recuperaciones, Especialista en Reclamos y Operaciones BFH.

JDRC: Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio y Seguimiento de Cartera y Fideicomiso



Código: F862/PR-N3-2-1-5-GPIS

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambios.

Formato N°3: "Formulario N.º 2-SPLAFMV - Clientes Personas Jurídicas"

Código: F863/PR-N3-2-1-5-GPIS

"Formulario N°2-SPLAFMV-Declaración Jurada de Conocimiento de Cliente Persona Jurídica"
Entidad Técnica

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref.:¹ _____

El (la) que suscribe _____, identificado(a) con DNI N.º _____ y domiciliado en _____; representante legal de _____, con RUC N.º _____; **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la entidad/empresa que represento, así como sus socios, accionistas y/o principales asociados o aportantes, administradores y representantes legales, no han recibido condena definitiva, en el Perú o en el extranjero, por la comisión del delito de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes vinculados con el lavado de activos, ni se encuentran sometidos a mandato de prisión preventiva vigente, así como tampoco han admitido y/o reconocido la comisión de los delitos anteriormente mencionados, ante alguna autoridad nacional o extranjera.
2. Que la entidad/empresa que represento, así como sus socios, accionistas y/o principales asociados o aportantes, administradores y representantes legales no cuentan con antecedentes penales.
3. La información contenida en la identificación de la persona jurídica es veraz y actualizada, conforme el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA - ENTIDAD TÉCNICA			
SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR			
1. Denominación o Razón Social:	2. Tipo de persona jurídica:	3. Tamaño de la persona jurídica:	
4. Lugar de constitución:	5. N.º de RUC:	6. Registro equivalente al RUC para no domiciliados:	
7. Fecha de inscripción en el RUC:	8. Fecha de inicio de Actividades:	9. Código CIIU:	10. País de domicilio:
11. Dirección:	12. Departamento:	13. Provincia:	14. Distrito:
15. Ciudad / Estado / y / o Región (aplica para NO residente):	16. Número de Teléfono:	17. Número de Celular:	18. Correo electrónico:

SECCIÓN II:					
1. Condición de Sujeto Obligado:			2. ¿Cuenta con Oficial de Cumplimiento?		
SI		NO		SI	
				NO	
SECCIÓN III: ACCIONISTAS, SOCIOS Y ASOCIADOS (en caso de ser necesario, añadir líneas)					
1. Nombre y apellidos o Denominación social		%	Tipo de Doc.	DOI	Nacionalidad:
					Residencia:
PEP		Institución		Cargo	Fecha de conclusión de vínculo como PEP
SI	NO				
2. Nombre y apellidos o Denominación social		%	Tipo de Doc.	DOI	Nacionalidad:
					Residencia:
PEP		Institución		Cargo	Fecha de conclusión de vínculo como PEP
SI	NO				
3. Nombre y apellidos o Denominación social		%	Tipo de Doc.	DOI	Nacionalidad:
					Residencia:
PEP		Institución		Cargo	Fecha de conclusión de vínculo como PEP
SI	NO				



SECCIÓN III-A: En caso de que algunas de las personas de la sección III sea persona jurídica, detallar también sus accionistas					
1. Nombre y apellidos o Denominación social	%	Tipo de Doc.	DOI	Nacionalidad:	Residencia:
PEP		Institución		Cargo	Fecha de conclusión de vínculo como PEP
SI	NO				
2. Nombre y apellidos o Denominación social	%	Tipo de Doc.	DOI	Nacionalidad:	Residencia:
PEP		Institución		Cargo	Fecha de conclusión de vínculo como PEP
SI	NO				
SECCIÓN IV: PERSONAS JURIDICAS VINCULADAS AL CLIENTE Y/O A SU GRUPO ECONÓMICO (añadir celdas en caso de ser necesario)					
1. Denominación social	2. Lugar de Constitución	3. N° RUC	4. Registro equivalente al RUC		
SECCIÓN V: REPRESENTANTE LEGAL					
1. Partida electrónica y zona registral	2. Apellido Paterno		3. Apellido Materno		
4. Nombre(s):		5. Tipo de Documento:		6. N° de Documento	
7. Nacionalidad:	8. Residencia:	9. Domicilio:		10. Departamento:	
11. Provincia:	12. Distrito:		13. Ciudad / Estado / y / o Región:		
14. Numero de celular:	15. Correo electrónico:		16. Ocupación, Oficio o profesión:		
17. Centro de Labores:					
SECCIÓN VI: CONDICIÓN PEP DEL REPRESENTANTE LEGAL					
¿Es PEP Vigente?		Institución, Organismo Público u Organización Internacional		Cargo	Fecha de conclusión de vínculo como PEP
SI	NO				

4. Que, los fondos utilizados para financiar las actividades económicas de la empresa y/o los que serán o han sido aplicados para LA CONSTRUCCION, provienen de las fuentes lícitas que se señalan a continuación (marcar con una X e indicar el monto según corresponda):

(X)	FUENTE	MONTO	
		S/.	\$
	Ahorros en el Sistema Financiero		
	Depósitos a plazo		
	Cuenta corriente		
	Préstamos del Sistema Financiero		
	Fondos Mutuos		
	Fondos de Inversión		
	Fondos colectivos		
	Instrumentos financieros de corto plazo		
	Instrumentos financieros de largo plazo		
	Ahorros personales en casa		
	Préstamos de familiares, amigos, etc.)		
	Juntas o Panderos		
	Sueldos, honorarios, pensiones		
	Liquidación de beneficios sociales		
	Utilidades		
	Ingresos por ventas		
	Remesas del exterior		
	Aporte de socios, accionistas o asociados		
	Otros (especificar)		

Que, los fondos antes mencionados no provienen de actividades ilícitas que pudieran estar tipificadas en el Código Penal peruano y/o cualquier otra norma complementaria o conexas

5. Que, todo lo que aquí se ha expresado es verdad, por lo que asumo total responsabilidad (civil y penal) por la información falsa, errónea o inexacta que yo hubiera consignado en este documento, facultando al Fondo MIVIVIENDA S.A. a resolver de manera unilateral y sin responsabilidad el Convenio/Contrato en caso determine que las declaraciones que anteceden y cualquier otra información proporcionada por mi representada, sea falsa, errónea o inexacta.

6. Se adjunta:

- Documento de identidad del representante o apoderado que interviene en la operación.
- Reporte de Ficha RUC, actualizado no mayor a 15 días
- Copia de la Vigencia de Poder de los Representantes Legales.
- Fotocopia de los documentos de identidad de los socios, directores y gerente general.

Lima, ____ de _____ de 20__.

Nombre y firma del Representante Legal
Nombre o Razón Social de la Persona Jurídica

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a actualizaciones.

	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 25 de 43

Formato N°4: "Formulario N.º 1-SPLAFMV - Registro de clientes Personas Naturales"

Código: F866/PR-N3-2-1-5-GPIS

"Formulario N°1-SPLAFMV-Declaración Jurada de Conocimiento de Cliente Persona Natural"
Entidad Técnica

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref.:¹ _____

El (la) que suscribe _____, identificado(a) con DNI N.º _____ y domiciliado en _____ con RUC N° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que no he recibido condena definitiva, en el Perú o en el extranjero, por la comisión del delito de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes vinculados con el lavado de activos, ni me encuentro sometido a mandato de prisión preventiva vigente, así como tampoco he admitido y/o reconocido la comisión de los delitos anteriormente mencionados, ante alguna autoridad nacional o extranjera. Además de no contar con antecedentes penales.

2. La información contenida en la identificación de la persona natural es veraz y actualizada, conforme el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL - ENTIDAD TÉCNICA			
SECCIÓN I: IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A REGISTRAR			
1. Apellido Paterno	2. Apellido Materno	3. Nombre[s]	
4. Tipo Documento	5. N° Documento	6. Número de RUC:	
7. Estado civil	8. Fecha de Nacimiento	9. Inicio de Actividad económica	10. Nacionalidad
11. Residencia	12. Domicilio	13. Departamento	14. Provincia
15. Distrito	16. Ciudad / Estado / y / o Región (aplica para NO Residente)	17. Número de Teléfono:	
18. Número de celular		19. Correo electrónico	
SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE OCUPACIÓN Y / O ACTIVIDAD DEL CLIENTE			
1. Ocupación, Oficio o profesión:	2. Especificar:	3. Centro de Labores	
SECCIÓN III: CONDICION DE SUJETO OBLIGADO			
1. Condición de Sujeto Obligado		2. ¿Cuenta con Oficial de Cumplimiento?	
SI	NO	SI	NO
SECCIÓN IV: CONDICIÓN PEP DEL TITULAR			
1. ¿Es PEP Vigente?	2. Institución, Organismo Público y Organización Internacional	3. Cargo	4. Fecha de conclusión de vínculo como PEP
SI	NO		
SECCIÓN V: PARIENTES Y CÓNYUGE O CONCUBINO MAYORES DE EDAD (En caso de haber declarado ser PEP, agregar líneas de ser necesario)			
Nombre del Pariente	Tipo de Parentesco	Tipo de documento	Número de documento
SECCIÓN VI: PERSONAS JURÍDICAS RELACIONADAS			
Nombre o Razón Social	Número de RUC		

¹ Mencionar la operación a celebrar con el Fondo Mivivienda; Desembolso BFH, Subasta y/o venta de bienes, convenio o contrato



3. Que, los fondos utilizados para financiar las actividades económicas del negocio y/o los que serán o han sido aplicados para LA CONSTRUCCION, provienen de las fuentes lícitas que se señalan a continuación (marcar con una X e indicar el monto según corresponda):

(X)	FUENTE	MONTO	
		S/.	\$
	Ahorros en el Sistema Financiero		
	Depósitos a plazo		
	Cuenta corriente		
	Préstamos del Sistema Financiero		
	Fondos Mutuos		
	Fondos de Inversión		
	Fondos colectivos		
	Instrumentos financieros de corto plazo		
	Instrumentos financieros de largo plazo		
	Ahorros personales en casa		
	Préstamos de familiares, amigos, etc.)		
	Juntas o Panderos		
	Sueldos, honorarios, pensiones		
	Liquidación de beneficios sociales		
	Utilidades		
	Ingresos por ventas		
	Remesas del exterior		
	Aporte de socios, accionistas o asociados		
	Otros (especificar)		

Que, los fondos antes mencionados no provienen de actividades ilícitas que pudieran estar tipificadas en el Código Penal peruano y/o cualquier otra norma complementaria o conexas

4. Que, todo lo que aquí se ha expresado es verdad, por lo que asumo total responsabilidad (civil y penal) por la información falsa, errónea o inexacta que yo hubiera consignado en este documento, facultando al Fondo MIVIVIENDA S.A. a resolver de manera unilateral y sin responsabilidad el Convenio/Contrato en caso determine que las declaraciones que anteceden y cualquier otra información proporcionada por mi representada, sea falsa, errónea o inexacta.

5. Se adjunta:

- Fotocopia del DNI
- Documentos que acrediten sus ingresos
- Fotocopia de la Ficha RUC

Lima, ____ de _____ de 20__.

Nombre y firma

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a actualizaciones.

	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 27 de 43

Formato N°05: "Declaración Jurada de conocimiento del Equipo Técnico - Persona Jurídica".

Código: F872/PR-N3-2-1-5-GPIS

Declaración Jurada de Conocimiento del Equipo Técnico Entidad Técnica - Persona Jurídica

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref.¹: Desembolso BFH

El que suscribe, **Nombre Completo** ², identificado(a) con DNI ~~Nº~~ **Numero DNI** ³ y domiciliado en **Dirección de Domicilio**. ⁴, en representación de **Nombre ET** ⁵, con RUC N.º **Numero RUC** ⁶, según poderes inscritos en **Partida Electrónica N°** y **Asiento N°**. ⁷, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el profesional (arquitecto o ingeniero civil) responsable de los proyectos **Nombre Completo** ^{8*}, identificado (a) con DNI ~~Nº~~ **Numero DNI** ^{9*} **NO HA RECIBIDO CONDENA DEFINITIVA** por la comisión de cualquier tipo de delito.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que he recabado y evaluado los antecedentes laborales, patrimoniales, historial crediticio del equipo técnico y demás información señalada en el artículo 17° de la Resolución SBS ~~Nº~~ 789-2018, del profesional responsable de los proyectos.

Nos hacemos responsable del aseguramiento del alto nivel de integridad del profesional responsable de los proyectos y de comunicar al Fondo MIVIVIENDA S.A. de cualquier circunstancia de hecho o de derecho que pudiera afectar la misma.

Asimismo, asumimos la responsabilidad administrativa y/o civil y/o penal y demás que correspondan por el incumplimiento a lo declarado en el presente documento.

Finalmente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que comunicaré inmediatamente al Fondo MIVIVIENDA S.A. cualquier variación a lo declarado en el presente documento.

Lima, Selecciona la fecha.

10

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa – Numero RUC

Declaración Jurada de conocimiento del Equipo Técnico en el programa de TP (CSP/MV)

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambios.



	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 28 de 43

Declaración Jurada de conocimiento del Equipo Técnico en el programa de BPVVRs

Declaración Jurada de Conocimiento del Equipo Técnico Multidisciplinario Entidad Técnica - Persona Jurídica

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref.¹: Registro de ET - BPVVRs

El que suscribe, **Nombre Completo**², identificado(a) con DNI N.º **Numero DNI**³ y domiciliado en **Dirección de Domicilio**⁴, en representación de **Nombre ET**⁵, con RUC N.º **Numero RUC**⁶, según poderes inscritos en **Partida Electrónica N°** y **Asiento N°**⁷, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que el profesional ingeniero civil responsable de los proyectos **Nombre Completo**^{8*}, identificado (a) con DNI N.º **Numero DNI**^{9*} y el profesional Abogado **Nombre Completo**^{10*}, identificado (a) con DNI N.º **Numero DNI**^{11*} **NO HAN RECIBIDO CONDENA DEFINITIVA** por la comisión de cualquier tipo de delito.

Asimismo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que he recabado y evaluado los antecedentes laborales, patrimoniales, historial crediticio del equipo técnico y demás información señalada en el artículo 17° de la Resolución SBS N.º 789-2018, del profesional responsable de los proyectos.

Nos hacemos responsable del aseguramiento del alto nivel de integridad del profesional responsable de los proyectos y de comunicar al Fondo MIVIVIENDA S.A. de cualquier circunstancia de hecho o de derecho que pudiera afectar la misma.

Asimismo, asumimos la responsabilidad administrativa y/o civil y/o penal y demás que correspondan por el incumplimiento a lo declarado en el presente documento.

Finalmente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que comunicaré inmediatamente al Fondo MIVIVIENDA S.A. cualquier variación a lo declarado en el presente documento.

Lima, Selecciona la fecha.

12

Nombre y Firma del Representante Legal
Nombre de la Empresa – Numero RUC

- 1 Mencionar el motivo de trámite.
- 2 Nombres y apellidos del representante legal.
- 3 Consignar el número de Documento Oficial de Identidad.
- 4 Brindar la dirección domiciliaria del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- 5 Nombre de la Persona Jurídica que representa.
- 6 Número de RUC de la Persona Jurídica representada.
- 7 Consignar el número del asiento y la partida registral de la persona jurídica.
- 8 Consignar el Nombre Completo del Profesional (Ingeniero Civil) integrante del equipo técnico.
- 9 Consignar el Número de Documento Oficial de Identidad.
- 10 Consignar el Nombre Completo del Profesional (Abogado) integrante del equipo técnico.
- 11 Consignar el Número de Documento Oficial de Identidad.
- 12 Firma y sellos, nombres completos del representante legal, número de RUC de la persona jurídica.



Formato N°06: “Formato referencial de Estados Financieros – Persona Jurídicas”

Código: F1123/PR-N3-2-1-2

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre del 2023 y corte al 31 de marzo del 2024

(Expresado en soles)

	2023		2024	
	MONTO	%	MONTO	%
VENTAS NETAS (ingresos Operacionales)	0.00		0.00	
Otros Ingresos Operacionales				
(-) Descuentos, rebajas y Bonificaciones concedidas				
TOTAL INGRESOS	0.00	0%	0.00	0%
COSTO DE VENTAS (Operacionales)		0%		0%
UTILIDAD BRUTA	0.00	0%	0.00	0%
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS		0%		0%
(-) GASTOS DE VENTAS		0%		0%
UTILIDAD OPERATIVA	0.00	0%	0.00	0%
(-) GASTOS FINANCIEROS		0%		0%
(-) DEPRECIACION		0%		0%
(+) OTROS INGRESOS		0%		0%
(-) OTROS EGRESOS (Gastos Diversos)		0%		0%
(+) INGRESOS FINANCIEROS		0%		0%
(-) PÉRDIDA POR TIPO DE CAMBIO		0%		0%
(+) GANANCIA POR TIPO DE CAMBIO		0%		0%
Utilidad (o perdida) Antes de Impuesto a la Renta	0.00	0%	0.00	0%
(-) Impuesto a la Renta		0%		0%
UTILIDAD (o perdida) NETA	0.00	0%	0.00	0%

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambio



Formato N°07: “Formato referencial de Estados Financieros – Persona Jurídicas”

Código: F871/PR-N3-2-1-5

ACTIVO	2023		2024		PASIVO Y PATRIMONIO		2023		2024	
	MONTO	%	MONTO	%			MONTO	%	MONTO	%
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE					
Caja/Bancos		0%		0%	Sobregiros Bancarios			0%		0%
Inversiones Financieras		0%		0%	Parte corriente de la deuda de largo plazo			0%		0%
Cuentas (Cuentas por Cobrar Comerciales) (neto)		0%		0%	Proveedores (Clas x Pagar Comerciales)			0%		0%
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas Corto Plazo		0%		0%	Cuentas por Pagar a partes relacionadas corto plazo			0%		0%
Otras Cuentas por Cobrar		0%		0%	Tributos por Pagar			0%		0%
Existencias		0%		0%	Remuneraciones por pagar			0%		0%
Gastos Diferidos		0%		0%	Clas. por pagar diversas			0%		0%
Credito Fiscal		0%		0%	Otras Cuentas por Pagar			0%		0%
Gastos Pagados por Anticipado		0%		0%						
Otros Activos de corto plazo		0%		0%						
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		0%	0.00	0%	TOTAL PASIVO CORRIENTE		0.00	0%	0.00	0%
ACTIVO NO CORRIENTE					PASIVO NO CORRIENTE					
Otras Cuentas por Cobrar		0%		0%	Parte no corriente de la deuda de largo plazo			0%		0%
Inmuebles Maquinaria y Equipos (neto)		0%		0%	Beneficios Sociales			0%		0%
(-) Depreciacion y Amort. Acumul		0%		0%	Generancias Diferidas			0%		0%
Activos Intangibles (neto)		0%		0%	Compensación por Tiempo de Servicio (CTS)			0%		0%
Otros Activos de largo plazo		0%		0%	Cuentas por Pagar a partes relacionadas largo plazo			0%		0%
Cuentas por Cobrar a partes relacionadas Largo Plazo		0%		0%						
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTES		0%	0.00	0%	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0.00	0%	0.00	0%
TOTAL ACTIVO		0%	0.00	0%	TOTAL PASIVO		0.00	0%	0.00	0%
					PATRIMONIO					
					Capital Social			0%		0%
					Capital adicional			0%		0%
					Resultados Acumulados			0%		0%
					Resultados del Periodo			0%		0%
					Reservas Legales			0%		0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		0%	0.00	0%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		0.00	0%	0.00	0%

	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 31 de 43

Formato N°08: “Declaración Jurada simplificada OSCE, INDECOPI y antecedentes - Persona Jurídica”

Código: F879/PR-N3-2-1-5

- Declaración jurada en el cual no se encuentra con impedimento para contratar con el estado OSCE.
- Declaración jurada en la cual ninguno de sus representantes, socios y profesional han recibido condena definitiva por la Comisión de cualquier tipo de delitos.
- Declaración jurada en la que no ha sido sancionado en los dos últimos años por el INDECOPI.

Declaración Jurada OSCE, Antecedentes, INDECOPI – Persona Jurídica

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref.º: Desembolso BFH

El(la) que suscribe, **Nombre Completo²**, identificado(a) con **Numero DNI³**, domiciliado (a) en **Dirección de Domicilio⁴**; Representante legal de la empresa **Nombre ET⁵**; con **RUC N° Numero RUC**, según poder inscrito en Partida Electrónica N° **Numero de partida electrónica** y **Asiento N° Numero de asiento⁶** del Registro de Personas Jurídicas, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- La persona jurídica y su profesional responsable de los proyectos (arquitecto o ingeniero civil) **NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS** de contratar con el Estado o inhabilitados o sancionados por el OSCE.
- La persona jurídica y sus socios, accionistas, administradores (directores y gerentes) y representantes con poder inscrito en Registros Públicos **NO HAN RECIBIDO CONDENA DEFINITIVA** por la comisión de cualquier tipo de delitos.
- La persona jurídica **NO HA SIDO SANCIONADA** en los últimos dos años por el INDECOPI.

Asimismo, asumimos la responsabilidad administrativa y/o civil y/o penal y demás que correspondan por el incumplimiento a lo declarado en el presente documento.

Finalmente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que comunicaré inmediatamente al Fondo MIVIVIENDA S.A. cualquier variación a la situación declarada en el presente documento.

Lima, Selecciona a fecha

Nombre y Firma del Representante Legal.
Numero RUC de la persona jurídica.

¹ Mencionar la operación a celebrar con el Fondo MIVIVIENDA: Desembolso BFH, subasta y/o venta de bienes.)
² Nombres y Apellidos del representante de la persona jurídica que suscribe la declaración jurada.
³ Consignar el número de Documento Oficial de Identidad.
⁴ Brindar la dirección domiciliar del representante de la persona jurídica.
⁵ Señalar el nombre o razón social de la persona jurídica representada.
⁶ Indicar la partida registral donde consta inscrito el nombramiento y poderes del representante.
⁷ Si no existir ninguna dejar el apartado vacío.

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambios.



	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 32 de 43

Formato N°09: “Declaración Jurada simplificada OSCE, INDECOPI y antecedentes - Persona Natural”

Código: F880/PR-N3-2-1-5

- Declaración jurada en el cual no se encuentra con impedimento para contratar con el estado OSCE.
- Declaración jurada en la cual ninguno de sus representantes, socios y profesional han recibido condena definitiva por cualquier tipo de delitos.
- Declaración jurada en la que no ha sido sancionado en los últimos dos años por el INDECOPI.

Declaración Jurada OSCE, Antecedentes, INDECOPI, Habilitación Profesional – Persona Natural

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref. ¹: Desembolso BFH

El(la) que suscribe, Nombre Completo ², identificado(a) con Numero DNI ³, con RUC Numero RUC ⁴, domiciliado (a) en Dirección de Domicilio. ⁵; **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- **NO ME ENCUENTRO IMPEDIDOS** de contratar con el Estado o inhabilitados o sancionados por el OSCE.
- **NO HE RECIBIDO CONDENA DEFINITIVA** por la comisión de cualquier tipo de delitos.
- **NO HE SIDO SANCIONADA** en los últimos dos años por el INDECOPI.

Asimismo, asumimos la responsabilidad administrativa y/o civil y/o penal y demás que correspondan por el incumplimiento a lo declarado en el presente documento.

Finalmente, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que comunicaré inmediatamente al Fondo MIVIVIENDA S.A. cualquier variación a la situación declarada en el presente documento.

Lima, Selecciona la fecha

Nombres y apellidos de la persona natural
DNI de la persona natural
RUC de la persona natural

¹ Mencionar la operación a celebrar con el Fondo MIVIVIENDA: Desembolso BFH, subasta y/o venta de bienes,
² Nombres y Apellidos de la persona natural.
³ Consignar el número de Documento Oficial de Identidad.
⁴ Consignar el número de Documento Oficial de Identidad.
⁵ Brindar la dirección domiciliar de la persona natural.

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambios.



Formato N°10: “Declaración jurada de no haber pertenecido ni participado en una ET cancelada y/o suspendida – Persona jurídica”

Código: F876/PR-N3-2-1-5

DECLARACION JURADA DE NO HABER PERTENECIDO A NINGUNA ET CANCELADA O SUSPENDIDA

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref.¹: Desembolso BFH

El(la) que suscribe, Nombre Completo², identificado(a) con Numero DNI³, domiciliado (a) en Dirección de Domicilio.⁴; Representante legal de la empresa Nombre ET⁵, con RUC N° Número RUC según poder inscrito en Partida Electronica N° y Asiento N°⁶ del Registro de Personas Jurídicas; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.4 del artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 071-2024-VIVIENDA, DECLARO BAJO JURAMENTO que, la persona jurídica a la que represento y ninguna persona natural que la conforma, detalladas en el siguiente cuadro (representantes legales, apoderados, administradores, directores y gerentes, accionistas y profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil) han pertenecido ni participado en una ET cuyo código de registro haya sido cancelado o suspendido:

N.º	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO

En caso contrario, declaro que la referida participación y/o pertenencia no se produjo cuando se incurrió en la causal que ameritó la suspensión y/o cancelación del código de registro de ET o la cancelación de la ET fue por inactividad o por el numeral 11.1, literal a) de la RM, conforme al siguiente detalle:

DNI	NOMBRES	APELLIDOS	RAZÓN SOCIAL ET SUSPENDIDA Y/O CANCELADA	RUC ET SUSPENDIDA Y/O CANCELADA	ET SUSPENDIDA Y/O CANCELADA	CARGO EN LA ET SUSPENDIDA Y/O CANCELADA

Lima, Selecciona la fecha

Nombre y Firma del Representante Legal
Numero RUC de la persona jurídica

¹ Mencionar el trámite a realizar con el Fondo MIVIVIENDA: inscripción en el registro de ET.
² Nombres y Apellidos del representante de la persona jurídica que suscribe la declaración jurada.
³ Consignar el número de Documento Oficial de Identidad.
⁴ Brindar la dirección domiciliar de la persona jurídica.
⁵ Señalar el nombre o razón social de la persona jurídica representada.
⁶ Indicar la partida registral donde consta inscrito el nombramiento y poderes del representante.
⁷ De no existir ninguna dejar el apartado vacío.

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambios.



Formato N°11: “Declaración jurada de no haber pertenecido ni participado en una ET cancelada y/o suspendida – Persona natural”

Código: F877/PR-N3-2-1-5

DECLARACION JURADA DE NO HABER PERTENECIDO A NINGUNA ET CANCELADA O SUSPENDIDA

Señores
Fondo MIVIVIENDA S.A.
Presente. -

Ref.1: Desembolso BFH

El(la) que suscribe, **Nombre Completo**², identificado(a) con **Numero DNI**³, domiciliado (a) en **Dirección de Domicilio**.⁴; con RUC N° **Número RUC**; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.8 del artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 071-2024-VIVIENDA, **DECLARO BAJO JURAMENTO que NO HE PERTENECIDO NI PARTICIPADO** en calidad de representante legal, apoderado, administrador, director, gerente, accionista y/o profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil) en una ET con código de registro cancelado o suspendido.

En caso contrario, declaro que mi participación y/o pertenencia no se produjo cuando la ET incurrió en la causal que ameritó la suspensión y/o cancelación del código de registro de ET, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	ET SUSPENDIDA Y/O CANCELADA

Lima, **Selecciona la fecha**

Nombre y Firma del Representante Legal
Numero DNI de la persona jurídica
Numero RUC de la persona jurídica

¹ Mencionar el trámite a realizar con el Fondo MIVIVIENDA: inscripción en el registro de ET.
² Nombres y Apellidos completos de la Persona Natural
³ Consignar el número de Documento Oficial de Identidad.
⁴ Brindar la dirección domiciliaria de la persona natural.

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambios.

9. Instructivos

Instructivo I1: Revisión de formatos, declaraciones juradas y otros.

Finalidad	Responsable	Código
Verificar los formularios, declaraciones juradas y otros, correspondiente para la renovación del código de registro de ET.	REVISOR	I1010/PR-N3-2-1-5

1. Ingresar al NSTP, dar clic a la sección Entidades Técnicas y seleccionar bandeja de evaluación. Seleccionar fechas de inicio y fin, colocar los datos de la ET y tipo de trámite, para ubicar la solicitud, identifica si se trata de una nueva solicitud o un levantamiento de observaciones de renovación de código de ET. Identificar a la ET e iniciar evaluación.
2. Verificar los siguiente formularios y declaraciones juradas según el tipo de persona:

2.1 Requisitos ET Personas Naturales:

- a) Formulario de renovación.
- b) Formulario N.º 1-SPLAFMV-Cliente persona natural.
- c) Ficha RUC actualizada.
- d) Constancia de haber presentado la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los últimos dos años.
- e) Declaración jurada de no haber pertenecido ni participado en una ET, cuyo código de registro haya sido cancelado o suspendido.

Validación:

Realizar las búsquedas en el NSTP, SPLAFT y/o reportes de estos, base de datos del DPS, entre otros. Guardar la evidencia de la búsqueda en la carpeta correspondiente a la ET.

- f) Declaración Jurada simplificada - Persona Natural (declaración jurada sobre no haber sido sancionado en los últimos dos años por el INDECOPI, OSCE, contar con habilitación profesional; de antecedentes personales; y, no formar parte de otra ET)

Validación:

Verificar en los siguientes enlaces, y guardar las evidencias de las búsquedas en la carpeta de la ET:

- OSCE: <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>
- INDECOPI: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/miraquienlecompras/#/busqueda-simple>
- HABILIDAD DEL PROFESIONAL ARQ. O ING. CIVIL:
 - Arquitectos: <https://cap.org.pe/buscador-de-arquitectos/>
 - Ingenieros Civiles: <https://cipvirtual.cip.org.pe/siccolegiacionweb/externo/consultaCol/>

2.2 Requisitos ET Personas Jurídicas:

- a) Formulario de renovación.
- b) Formulario N.º 2-SPLAFMV-Cliente persona jurídica
- c) Copia literal completa de la partida registral de constitución de la persona jurídica, con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación del expediente ante el FMV.
- d) Copia de la Vigencia de Poder de los Representantes Legales, con una antigüedad máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación del expediente ante el FMV.
- e) Ficha RUC actualizada.
- f) Declaración Jurada de Conocimiento del Equipo Técnico.

Validación:

Verificar en los siguientes enlaces, y guardar las evidencias de las búsquedas en la carpeta de la ET:

HABILIDAD DE PROFESIONALES ARQ. O ING. CIVIL:

Arquitectos: <https://cap.org.pe/buscador-de-arquitectos/>

Ingenieros Civiles: <https://cipvirtual.cip.org.pe/siccolegiacionweb/externo/consultaCol/>

- g) Declaración jurada suscrita por el representante legal de la persona jurídica declarando que ninguna persona natural que la conforma (representantes legales, apoderados, administradores, directores y gerentes), accionistas y profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil) han pertenecido ni participado en una ET cuyo código de registro haya sido cancelado o suspendido.

Validación:

Realizar las búsquedas en el NSTP, SPLAFT y/o reportes de estos, base de datos del DPS, entre otros. Guardar la evidencia de la búsqueda en la carpeta correspondiente a la ET.

	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 36 de 43

- h) Declaración Jurada simplificada; declaración jurada de no haber sido sancionado en los últimos dos años por el INDECOPI, OSCE, de antecedentes personales; y, no contar con representantes legales, apoderados, administradores, directores, gerentes, accionistas y profesionales que formen parte de otra ET)

Validación:

Verificar en los siguientes enlaces, y guardar las evidencias de las búsquedas en la carpeta de la ET:

- OSCE: Verificar que la ET (Persona natural o Jurídica) y el profesional responsable de los proyectos (Arquitecto o Ingeniero Civil) no se encuentran impedidos de contratar con el Estado o inhabilitados o sancionados por el OSCE en los últimos dos años.
<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp?action=enviar&valor=2>
- INDECOPI: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/miraaquienlecompras/#/busqueda-simple>
- HABILIDAD DE PROFESIONALES ARQ. O ING. CIVIL:
 - Arquitectos: <https://cap.org.pe/buscador-de-arquitectos/>
 - Ingenieros Civiles: <https://cipvirtual.cip.org.pe/siccolegiacionweb/externo/consultaCol/>

3. Para levantamiento de observaciones, se verificará que no se hayan agregado o cambiado representantes legales y/o accionistas, entre otros, integrantes de la ET, de existir cambios se validará a las nuevas personas naturales y/o jurídicas, según corresponda. En caso los nuevos integrantes no cumplan con lo establecido será motivo de observación, y se comunicará a la ET el detalle de las observaciones para su respectivo levantamiento, en caso corresponda.
4. En caso la renovación de código de ET, incluya una solicitud de cambio de profesional ET, validar si la ET cuenta con códigos de registro vigente en el programa de Techo Propio en la Modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP) - MV y/o en el programa de Bono de Protección de Vivienda Vulnerables Contra los Riesgos Sísmicos (BPVVRS).
 - 4.1 Bono de Protección de Vivienda Vulnerables Contra los Riesgos Sísmicos (BPVVRS); la ET debe contar con un equipo técnico multidisciplinario integrado, como mínimo, por un ingeniero civil y un abogado.
Para la acreditación de la experiencia del profesional ingeniero civil; validar que el nuevo profesional este colegiado y habilitado y cuente con experiencia mínima de cinco (5) obras en supervisión y/o residencia de obras de edificación. En el caso de que, el nuevo profesional no cuente con la experiencia requerida, la ET deberá contar con una experiencia mínima de diez (10) edificaciones ejecutadas y el profesional (ingeniero civil) únicamente deberá encontrarse colegiado y habilitado para ejercer su profesión. Los requisitos de equipo técnico multidisciplinario y/o experiencia técnica están sujetos a modificaciones acorde al Reglamento Operativo de la modalidad BPVVRS.
 - 4.2 Techo Propio en la Modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP) - MV; la ET debe contar con un profesional responsable, puede ser Arquitecto o Ingeniero Civil. Verificar que la ET persona jurídica cuente con una experiencia mínima de cinco edificaciones o edificaciones menores al número requerido, siempre que el valor sea equivalente a la suma del valor mínimo de cinco (05) VIS establecidos en la modalidad de CSP, de ser el caso, el nuevo profesional únicamente deberá encontrarse hábil para ejercer la profesión, sin considerar los años de experiencia y colegiatura. Caso contrario, la experiencia deberá ser asumida por el nuevo profesional, quien además deberá contar con mínimo 05 años de colegiado y estar habilitado para ejercer su profesión.
 - 4.3 Consultar la experiencia de la ET en el siguiente enlace:
<https://www.mivivienda.com.pe/PORTALWEB/usuario-busca-viviendas/entidades-tecnicas.aspx>
5. Verificar que la ET, representantes legales, apoderados, administradores, directores, gerentes, accionistas y ningún profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil) hayan pertenecido o participado en una ET con código de registro cancelado o suspendido, siempre que su participación haya sido cuando la ET cometió la falta; estas restricciones de participación no son aplicables a la ET cuyo código de registro haya sido cancelado por inactividad, caducados u otros estados que no sean cancelado o suspendido. La restricción no aplica Entidades técnicas suspendidas y/o canceladas por actualización de EEFF y/o formularios SPLAFT, pérdida de condiciones técnicas y/o comerciales y/o financieras en virtud de las cuales se registró como ET. Estas restricciones aplican únicamente para el programa de Techo Propio en la modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP), no aplica para las ET registradas en el programa de Bono de Protección de Viviendas Vulnerables Contra el Riesgo Sísmico (BPVVRS) al tener una Resolución Ministerial distinta; es decir no aplica esta restricción para integrantes que hayan pertenecido o participado en una ET con código de registro cancelado y/o suspendido en el BPVVRS.
6. Verificar que la ET no se encuentre cancelado o suspendido; la ET cuyo Código de registro de ET se encuentre cancelado o suspendido en el marco del Programa, no puede participar en ninguno de los programas promovidos por el MVCS, mientras se mantenga la condición cancelado o suspendido. Estas restricciones de participación no son aplicables a la ET cuyo código haya sido cancelado por inactividad, caducada u otros estados que no sean cancelado o suspendido. Estas restricciones de participación no son aplicables a la ET cuyo código de registro haya sido cancelado por inactividad. La restricción no aplica Entidades técnicas suspendidas y/o canceladas por actualización de EEFF y/o formularios SPLAFT, pérdida de condiciones técnicas y/o comerciales y/o financieras en



	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 37 de 43

virtud de las cuales se registró como ET. Estas restricciones aplican únicamente para el programa de Techo Propio en la modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP), no aplica para las ET registradas en el programa de Bono de Protección de Viviendas Vulnerables Contra el Riesgo Sísmico (BPVVRs) al tener una Resolución Ministerial distinta; es decir no aplica esta restricción para ET con código de registro cancelado y/o suspendido en el BPVVRs.

7. Verificar a los integrantes de la ET registradas en el programa TP modalidad CSP; bajo los siguientes escenarios:
 - 7.1 Todas las ET que obtuvieron su código de registro de ET, en el marco de la RM N° 071-2024-VIVIENDA, no podrán contar con representantes legales, apoderados, administradores, directores, gerentes, accionistas ni profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil) que formen parte de otra ET vigente inscrita en el registro de ET del Programa TP.
 - 7.2 Para todas las ET, que obtuvo su código de registro de ET en el marco de normativa anterior a la RM N° 071-2024-VIVIENDA, pueden renovar su código con los mismos representantes legales, apoderados, administradores, directores, gerentes, accionistas y/o profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil) anteriormente registrados.
 - 7.3 Para todas las ET, que soliciten cambio de representantes legales, apoderados, administradores, directores, gerentes, accionistas y/o profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil) anteriormente registrados, no podrán contar con representantes legales, apoderados, administradores, directores, gerentes, accionistas ni profesional responsable (arquitecto o ingeniero civil) que formen parte de otra ET vigente inscrita en el registro de ET del Programa TP.
 - 7.4 Cabe señalar que, estas restricciones aplican únicamente para el programa de Techo Propio en la modalidad de Construcción en Sitio Propio (CSP), no aplica para las ET registradas en el programa de Bono de Protección de Viviendas Vulnerables Contra el Riesgo Sísmico (BPVVRs) al tener una Resolución Ministerial distinta; es decir una ET vigente registrada en CSP y una ET vigente en BPVVRs pueden compartir integrantes.

Ilustración N° 01

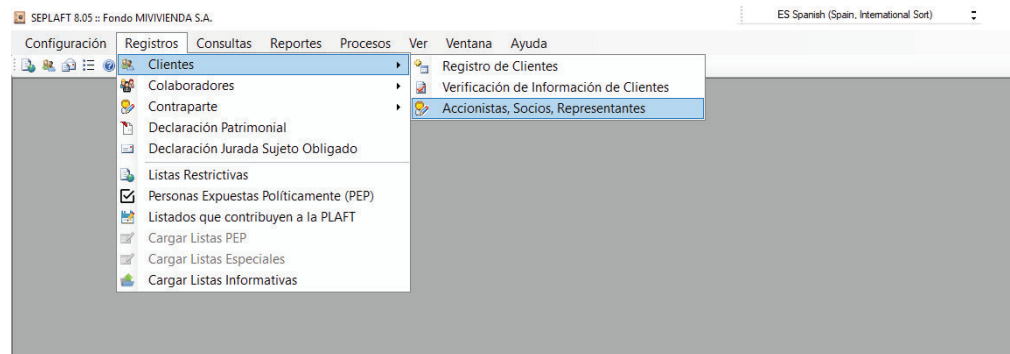
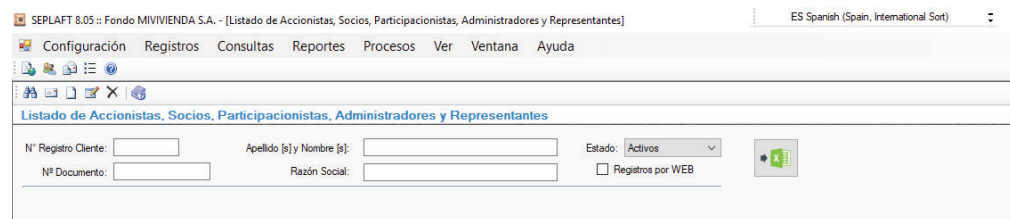


Ilustración N° 02



8. Realizar la búsqueda de PEP y verificar que la ET (Persona jurídica o Natural) y los representantes legales, apoderados, administradores, directores, gerentes, accionistas que forman parte de una ET persona jurídica, no hayan recibido condena definitiva por la comisión de delitos vinculados al lavado de activos o financiamiento del terrorismo y/o delitos precedentes. Identificar a las personas naturales y/ jurídicas en los formularios SPLAFMV N°2-SPLAFMV, N°1-SPLAFMV, Ficha RUC, Copia Literal, Declaraciones juradas u otros documentos según corresponda.

De acuerdo con la definición de Personas Expuestas Políticamente (PEP) del portal Web SBS, “*son las personas naturales, nacionales o extranjeras, que cumplen o que en los últimos cinco (5) años han cumplido funciones públicas destacadas o funciones prominentes en una organización internacional, sea en el territorio nacional o extranjero, y cuyas circunstancias financieras puedan ser objeto de interés público. Asimismo, se considera como PEP al colaborador directo de la máxima autoridad de la institución.*”



Para realizar las búsquedas antes señaladas, elegir una de las dos formas; la primera o segunda: (Motor de búsqueda) considera búsquedas en y el SEPLAFT (listas PEP y Listas Especiales), la segunda forma considera búsquedas en el SEPLAFT, INFOGOB y/o Contraloría.

Primera: Mediante una plataforma tecnológica de gestión de procesos de compliance contratada por el FMV (Motor de búsqueda) y la sección listas PEP y Listas Especiales del Software del Sistema Electrónico de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SEPLAFT) seleccionar “listado todos”.

Segunda: Indagar en la sección listas PEP y Listas Especiales del Software del Sistema Electrónico de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SEPLAFT), en la página de INFOGOB (<https://infogob.ine.gob.pe/Politico>) y en la página de La Contraloría General De La República (<https://apps1.contraloria.gob.pe/ddjj/>) de encontrar declaraciones juradas descargar.

9. En caso se detecte a un miembro PEP que no se haya declarado como tal, será motivo de observación y se le solicitará al cliente remitir los formularios SPLAFMV N°2-SPLAFMV o N°1-SPLAFMV actualizados, para tal fin hacer uso únicamente de fuentes de dominio público.
10. Realizar la búsqueda en el SPLAFT (búsquedas de listas PEP y Listas Especiales) y mediante el motor de búsqueda al profesional de la ET (Arquitecto y/o Ingeniero Civil). Es preciso mencionar que, en caso se detecte que el profesional es un miembro PEP, dicha condición no será motivo de observación.
11. De no tener claridad en la interpretación de los resultados obtenidos en las búsquedas del SEPLAFT o la plataforma tecnológica de gestión de procesos de compliance contratada por el FM (Motor de búsqueda), entre otra información relacionada al SPLAFT, podrá ser consultado a la Oficialía de Cumplimiento, quien determinará las acciones a seguir en el marco de sus competencias.
12. Guardar las evidencias de las búsquedas realizadas en la HOJA DE EVIDENCIAS, según corresponda.

Ilustración N° 03

HOJA DE EVIDENCIAS – PERSONA JURÍDICA					FECHA: 24/09/2024		
ENTIDAD TÉCNICA (ET):		MODELO SAC					
RUC:							
ANEXO	PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES	DNI / RUC	CARGO O FUNCIÓN	MARCAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA			DETALLE
				ES PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)	REGISTRA EN LISTAS ESPECIALES	ES PARTE DE UNA ET CANCELADA Y/O SUSPENDIDA	
1				NO	NO	NO	
2			Representante Legal / Accionista 80%	NO	NO	NO	
3			Accionista 20%	NO	NO	NO	
4			Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil	NO	NO	NO	
Comentarios adicionales: -							

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambios del DPS.

Ilustración N° 04

HOJA DE EVIDENCIAS – PERSONA NATURAL				FECHA: 24/09/2024	
ENTIDAD TÉCNICA (ET):					
RUC:				DNI:	
MARCAR SI O NO SEGÚN CORRESPONDA					
ES PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)	REGISTRA EN LISTAS ESPECIALES	ES PARTE DE UNA ET CANCELADA Y/O SUSPENDIDA		DETALLE	
NO	NO	NO			
Comentarios adicionales: -					

Nota: El presente formato es de uso referencial, está sujeto a cambios del DPS.

13. Los Formularios SPLAFMV, está sujeto a actualización de acuerdo con los requerimientos de la Oficialía de Cumplimiento. Asimismo, las actividades de verificación en el SEPLAFT y/o NSTP están sujetos a cambios por actualización de procedimientos y/o modificaciones de los sistemas SEPLAFT y/o NSTP.



Instructivo 12: Evaluación Financiera – Comercial del Entidad Técnica

Finalidad	Responsable	Código
Realizar la evaluación financiera y comercial de la Entidad Técnica.	REVISOR	I1255/PR-N3-2-1-5

Ingresa al NSTP, dar clic a la sección Entidades Técnicas y seleccionar bandeja de evaluación. Seleccionar fechas de inicio y fin, colocar los datos de la ET, para ubicar la solicitud, identifica si se trata de una nueva solicitud o un levantamiento de observaciones de renovación de código de ET. Dar clic en evaluación financiera-comercial para realizar la evaluación.

Para evaluación de la ET observados en la parte financiera y/o comercial, considerar lo siguiente al momento de revisar un levantamiento:

- De estar revisor la evaluación financiera y observado la evaluación comercial, se realizará únicamente la evaluación comercial en el levantamiento de observaciones.
- De estar observado la evaluación financiera y revisor la evaluación comercial, se realizará únicamente la evaluación financiera en el levantamiento de observaciones.
- En caso la ET persona jurídica (previamente revisor en la evaluación comercial), decida agregar o cambiar representantes legales y/o accionistas mayores al 25% de participación.

La evaluación financiera aplica para personas jurídicas y la evaluación comercial para personas jurídicas y naturales, según corresponda se evalúa lo siguiente:

1. Evaluación Financiera - Personas Jurídicas

Se verifica lo siguiente:

- 1.1 Los Estados Financieros (EE. FF) debidamente firmados por el contador y representante legal de la persona jurídica, correspondientes al último periodo anual y Estados Financieros de corte mensual del periodo actual con una antigüedad no mayor a dos (02) meses a la fecha de su solicitud de registro ET.

Se verifica que el contador este hábil o tenga el estado de vitalicio. Respecto a los EE. FF, se verifica el correcto cálculo de utilidad (o pérdida) neta, total activo y total pasivo y patrimonio. En el Estado de Situación Financiera la cuenta "Resultados del periodo" debe ser igual a la cuenta "Utilidad (o pérdida) Neta" o "Utilidad (o pérdida) Antes de Impuesto a la Renta" del Estado de Resultados. Asimismo, se verifica que los activos sean iguales a la suma de los pasivos más el patrimonio.

- 1.2 Los Programas de Declaración Telemática (PDT) y/o los Formularios Declara Fácil, correspondiente al último periodo anual y PDT mensuales del periodo actual, según corresponda.

Los montos declarados en los PDT o en los Formularios Declara Fácil, deberá coincidir con los montos de las cuentas "Ventas Netas y/o "Ingresos Netos", "total activo", "total pasivo y patrimonio" de los EE. FF, según corresponda; de no ser el caso, se aceptará un rango de diferencia máximo de S/ 1.00. De presentar PDT mensuales de enero a diciembre y PDT anual de un mismo periodo, los cuales difieran de "Ventas Netas" y/o "Ingresos Netos", se prioriza lo declarado en el PDT anual.

- 1.3 Ratios financieras revisor; promedio de ratio aplicados a los EE. FF del último periodo anual y Estados Financieros de corte mensual, según los criterios mínimos de riesgo de la tabla N°01 del presente instructivo.

Tabla N° 01

--

- 1.4 Capital social mínimo de S/ 45,000.00 en bienes dinerarios y/o no dinerarios, el cual deberá estar registrado en los EE. FF y en el Certificado Literal de la persona jurídica.
- Para el caso de asociaciones sin fines de lucro, que no estén obligadas a registrar Capital Social o Aportaciones en su Certificado Literal, deberán adjuntar una declaración jurada debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, donde indique aportes mínimos de S/ 45,000.00 en bienes dinerarios y no dinerarios.
2. Evaluación Comercial - Personas Jurídicas y Naturales
- Se verifica lo siguiente:
- 2.1 Identificar a las personas jurídicas y/o naturales a evaluar de acuerdo con la información declarada en los formularios SPLAFMV
- ✓ **ET persona jurídica**
Se realizará la evaluación comercial al Entidad Técnica y a las personas naturales declaradas en el Formulario N°2-SPLAFMV-cliente PJ, identificar Administrador(es), director (es), gerente general, Representante(s), Apoderados y/o Accionistas, Socios o Asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% del capital social, aporte o participación de la persona jurídica). La búsqueda en las centrales de riesgo de la empresa se realizará con el N° de RUC, y para el representante legal y principales accionistas con el N° de DNI y si en caso de extranjeros con Carnet de Extranjería o Pasaporte, o número de RUC.
 - ✓ **ET persona natural**
En el caso de Personas Naturales solo se realizará la evaluación comercial a la Entidad Técnica, quien presenta el Formulario N° 1-SPLAFMV-Cliente PN, la búsqueda en las centrales de riesgo se realizará con el N° de DNI y en caso de extranjeros con Carnet de Extranjería o Pasaporte.
- 2.2 Ingresar a la página de la SUNAT para la consulta RUC (<https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/>); se verifica que el estado y condición de la Entidad Técnica (persona jurídica o natural) sea activo y habido. Para el caso de ET persona natural adicionalmente se verifica que el tipo contribuyente sea persona natural con negocio (Ver tabla N° 02)

Tabla N° 02

Persona	Verificar consulta RUC	Estado
ET Jurídica	Estado y Condición del Contribuyente	Activo y Habido
ET Natural	Estado y Condición del Contribuyente	Activo y Habido
	Tipo Contribuyente	Persona Natural con Negocio

Ilustración N° 05

Resultado de la Búsqueda			
Número de RUC:			
Tipo Contribuyente:	SOC.POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	08/07/2023	Fecha de Inicio de Actividades:	14/07/2023
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Domicilio Fiscal:	JR. TIWINS NRO. 375 URB. LAS BRISAS DE SHILCAYO SAN MARTIN - SAN MARTIN - TARAPOTO		
Sistema Emisión de Comprobante:	COMPUTARIZADO	Actividad Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD

- 2.3 Realizar la búsqueda en el portal de la SBS y una central de riesgos contratada por el FMV al Entidad Técnica (persona jurídica o natural) y para el caso de personas jurídicas incluir la búsqueda a las personas naturales declaradas en el Formulario N° 2-SPLAFMV-cliente PJ; (administrador(es), director (es), gerente general, representante(s), apoderados y/o accionistas, socios o asociados con más del 25% de participación de la persona jurídica.
- 2.3.1 Verificar en la central de riesgos de la SBS la situación de deuda de las personas naturales y/o jurídicas. Se ingresa al reporte de la SBS, para personas jurídicas se realiza la búsqueda con el número de RUC y en el caso de personas naturales con el DNI, Carné de extranjería, Pasaporte o número de RUC. Ingresar a la pestaña "Detallada" y revisar la clasificación SBS.

De acuerdo con el resultado de la revisión de central de riesgos de la SBS, se observará la evaluación comercial de las personas jurídicas y/o naturales indagadas, en el caso que registren clasificación de riesgo diferente a lo Normal y/o Con Problemas Potenciales (CPP); es decir será motivo de observación calificaciones Deficiente, Dudoso y Pérdida.

Ilustración N° 06



Información Detallada Lima, 06 de septiembre del 2016

Datos del Deudor					
Documento	LE/DNI	Número	21557920	Persona	Natural
Apellido Paterno				N° Entidades	5
Apellido Materno		Ape. de Casada		Fecha Reporte	31/07/2016
Nombres				Código SBS	107117679
Distribución Porcentual según Clasificación ¹ :					
0 :100% 1 :0% 2 :0% 3 :0% 4 :0%					

Información Detallada					
N°	Entidad Informante	Saldo	Calificación	Situación de Deuda e Información Adicional	
1	BANCO CENCOSUD	3 418	0:Normal	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito:	4 854
2	BANCO DE CREDITO	17 739	0:Normal	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito:	19 373
3	BANCO FALABELLA	3 808	0:Normal	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito:	4 200
4	BANCO RIPLEY	3 281	0:Normal	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito:	4 500
5	INTERBANK	453	0:Normal	Responsabilidad por líneas de crédito para tarjetas de crédito:	9 900

(*) Montos expresados en Soles

1: A partir de la información de septiembre 2005, la distribución porcentual de las obligaciones de acuerdo a las clasificaciones incluye los saldos de los créditos castigados.

2.3.2 Verificar el reporte de crédito de una central de riesgos contratada por el FMV. Será materia de observación en caso el Entidad Técnica (persona jurídica o natural), el representante legal y principales accionistas (con más del 25% de participación) registren a la fecha de la evaluación:

- Registren clasificación de riesgo de Deficiente, Dudoso y/o Pérdida, en el en el sector regulado por la SBS.
- Cobranza coactiva, Judicial, omisos tributarios y/o deudas impagas tributarias en SUNAT
- Referencias comerciales en los sistemas de pensiones; Administradoras de Fondo de Pensiones.
- Referencias comerciales negativas, incidencias judiciales, deudas u omisos tributarios, protestos y moras no aclaradas en las centrales de riesgos, dentro del ámbito regulado y no regulado por la SBS.
- Referencias comerciales negativas igual o mayor a S/100 referidas a servicio de telefonía, TV o similares sujetos a evaluación.
- Presenten cuentas corrientes canceladas y/o anuladas con periodos de inhabilitación vigentes a la fecha de presentación, por causa de cheques sin fondos. Para estos casos no podrá participar hasta que se cumpla el periodo de sanción.
- Deuda impaga en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (únicamente en caso incluya el reporte de crédito de la central de riesgos contratada por el FMV)

El registro histórico negativo no será materia de observación si a la fecha dicha condición no se mantiene.

Asimismo, no es materia de observación deudas menores a S/100 referidas a servicio de telefonía, TV o similares sujetos a evaluación.

2.4 Se levantará las observaciones comerciales identificadas en las centrales de riesgos de la ET (persona jurídica o natural), el representante legal y principales accionistas (con más del 25% de participación) con la presentación de los siguientes documentos según corresponda:

- Para el caso de deudas impagas vigentes en el sector regulado y no regulado por la SBS; copia del Váucher de pago, copia de constancia de no adeudo y/o cualquier otro documento que acredite la cancelación total de la deuda y/o parcial en caso de refinanciamientos, dichos documentos deben tener relación con la deuda observada.
- Para el caso de deudas impagas vigentes por cuotas mensuales de créditos hipotecarios y/o personales; copia del Váucher de pago, estados de cuenta, cronogramas de pago y/o cualquier otro documento que acredite el pago de las cuotas mensuales correspondientes.

- Para el caso de deudas impagas tributarias en SUNAT; copia de constancia de declaración del periodo correspondiente y/o vóucher de pago.
 - Para el caso de documentos protestados No aclarados (Letra, Pagaré, Warrant): copia del levantamiento de protestos emitido por la Cámara de Comercio correspondiente y/o constancia de levantamiento de protesto y no adeudo emitido por la entidad que interpuso el protesto.
3. El resultado de la revisión financiera y comercial se guarda en la plantilla en Excel de persona jurídica o natural, según corresponda:

Evaluación financiera persona jurídica

[illegible][illegible]**Tabla N° 04**

Evaluación Comercial del Postulante a Entidad Técnica					
CLASIFICACIÓN SBS	REFERENCIAS COMERCIALES NEGATIVAS	INCIDENCIAS JUDICIALES	OMISOS TRIBUTARIOS	PROTESTOS Y MORAS	SUNAT: ACTIVO Y HABIDO

Evaluación Comercial del Representante Legal y Accionistas del Postulante a Entidad Técnica						
DNI	REPRESENTANTE LEGAL	ACCIONISTAS	CLASIFICACIÓN SBS	REFERENCIAS COMERCIALES NEGATIVAS	DEUDAS TRIBUTARIAS	PROTESTOS Y MORAS

Tabla N° 05

Evaluación Comercial del Postulante a Entidad Técnica- Persona Natural						
CLASIFICACIÓN SBS	REFERENCIAS COMERCIALES NEGATIVAS	DEUDAS TRIBUTARIAS	INCIDENCIAS JUDICIALES	OMISOS TRIBUTARIOS	PROTESTOS Y MORAS	SUNAT

Nota: Los requisitos a cumplir por las ET, están sujeto a modificaciones acorde al Reglamento Operativo de la modalidad CSP. En la oportunidad en que se modifique el Reglamento Operativo, la GPIS podrá adecuar el presente procedimiento y considerar las modificaciones de fondo que puedan surgir. Asimismo, de existir cambios de forma, la GPIS evaluará si mantiene o no los formatos y mantendrá la vigencia de este hasta la revisor de la siguiente versión del manual, de corresponder.

	PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE CÓDIGO DE REGISTRO Y DETERMINACIÓN DEL SCORE PARA ENTIDADES TÉCNICAS REGISTRADAS EN EL PROGRAMA TECHO PROPIO EN LA MODALIDAD DE CSP-MV		
	Código: PR-N3-2-1-5-GPIS	Versión: 02	Pág. N° 43 de 43

Instructivo I3: Control posterior a la renovación de código de registro ET

Finalidad	Responsable	Código
Seleccionar la muestra de expedientes de renovación de código de ET revisor	Verificador	I1170/PR-N3-2-1-5

1. Para realizar el control posterior a expedientes de renovación de código de registro ET revisor, se deberá usar la tabla, la cual representa el tamaño de lote y el tamaño de muestra a realizar. La frecuencia con la cual se realizará el control posterior será semestral.

Tabla N° 06

Tamaño de lote	Tamaño de muestra
1-20	4
21-40	8
41-60	12
61-80	16
81-100	20
100 a más	24

2. La frecuencia y el tamaño de la muestra para el control posterior podrá ser modificada a solicitud de la jefatura JPSO de acuerdo con las necesidades de control del Departamento de Proyectos Sociales.
3. Teniendo la muestra de los expedientes de renovación de código de registro ET, serán evaluadas según la Resolución Ministerial y normativa interna con el cual fue evaluado y revisor, la renovación de código de registro ET.
4. El verificador evaluará las casuísticas para determinar si hay o no observaciones en el proceso de evaluación financiera-comercial, de formatos y formularios según corresponda. En caso corresponda, solicitará a la ET a través de correo electrónico el levantamiento de observaciones, para ello, se le otorgará a la ET un plazo de 5 hábiles (contados a partir del día siguiente hábil de recibido el correo) para presentar su levantamiento de observaciones por mesa de partes virtual del FMV. La ET podrá solicitar una ampliación de plazo por 5 hábiles adicionales.
5. Si se detecta que, la observación es insubsanable y/o la ET no presente levantamiento de observaciones en el plazo establecido, se procederá a cambiar el estado de código de registro ET, para ello, se deberá consultar a los encargados de Registro de Proyectos si la ET tiene o no proyectos en curso.
6. En caso la ET tenga proyectos en curso, ingresar al NSTP y colocar el estado Caducado con procedimiento el cual permitirá que la ET termine los proyectos y puedan continuar con su procedimiento, sin afectar a los grupos familiares.
7. En caso la ET no tenga proyectos en curso, se le solicitará a la OTI colocar el estado Caducado.

